



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 5

INVITACIÓN No. MC-002-2019, cuyo objeto es la Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (Ingreso, Periódicos, Por remisión de medicina laboral de la EPS o SST, Retiro, Por cambio de actividad y Pos incapacidad.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1.

En atención a las observaciones realizadas a la invitación, allegadas por correo electrónico el día 15 de marzo de 2019, con el fin de precisar el contenido y alcance dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CENDIATRA:

PREGUNTA No. 1: "Numeral 13 del anexo técnico especificaciones técnicas, se solicita a la entidad que retire y/o ajuste este numeral toda vez que las actas de disposición final de residuos la empresa recolectora expide es un acta mensual general no por contratos específicos. Pues estas asignan un código por EPS no por contrato adjudicado."

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la observación realizada por la IPS CENDIATRA, no es pertinente realizar este ajuste, toda vez que para la entidad es un requisito de obligatorio cumplimiento dentro del Sistema Integrado de Gestión.

PREGUNTA No. 2: "Se solicita a la entidad aclarar el numeral 5 de los requerimientos técnicos de la invitación No. 002 de 2019, especificado claramente el tipo de documento solicitado pues la Secretaria de Salud no expide certificación que acredite infraestructura física, este ente de vigilancia y control expide es un documento de habilitación. Este documento es extraído de la misma página web de la secretaria de salud y es la misma información que se descarga del REPS del Ministerio de Salud, pues este es el mismo software."

RESPUESTA: Se solicita el documento de habilitación por parte de la Secretaria y que la empresa pueda demostrar que cuenta con la infraestructura física para la atención de los pacientes.

PREGUNTA No. 3: "Se solicita a la entidad ajustar el requerimiento realizado en los numerales 15 y 16 de los requerimientos técnicos referentes a la entrega de la matriz de condiciones de salud al médico asesor del Ministerio especialista en Seguridad y Salud en el trabajo; ya que amparados bajo las normas resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1995 de 1999, Ley 1581 de 2012, Resolución 839 de 2017, Ley 23 de 1981 Art. 34, Decreto 3380 de 1981 Art. 23. Quienes pueden tener acceso al Expediente de Historias Clínicas:

- a. Usuario (Paciente)
- b. Las autoridades judiciales y de control, cuando la requieran como medio probatorio para tomar decisiones en las investigaciones que adelantan en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales (Art 34, Ley 23/81, Resolución 1995 de 1999).
- c. El equipo de salud que interviene en la prestación del servicio tales como servicios de apoyo y/o complementarios, (Art 23, Decreto 3380/81 y Resolución 1995/99).
- d. El paciente y los familiares que él expresamente autorice, (Art 38, Ley 23/81, Resolución 1995 de 1999)

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 5

Basados en la anterior normatividad no es posible que se revele información detallada e individualizada (matriz de Diagnósticos de condiciones de salud) a la entidad contratante.

El producto a entregar luego de finalizadas todas las actividades objeto de la presente invitación no. 002 de 2019 es de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 art. 18 Diagnostico de condiciones de salud, que es un documento en word, pdf, etc, que ilustra a nivel global la condición de salud de todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones exteriores.

Este documento contempla 8 ítems los cuales se encuentran detallados en el mismo artículo anteriormente mencionado."

RESPUESTA: No es posible ajustar es requerimiento toda vez que el Ministerio cuenta con el apoyo de un médico especialista en SST idóneo, quien realiza los seguimientos a todo el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual está en el deber realizar seguimiento y análisis de los resultados que se puedan derivar de los exámenes médicos ocupacionales, Por lo que, una vez se cuente con el proveedor que realizara los exámenes, se procederá a enviar toda la documentación requerida para el acceso a la Historia Clínica Ocupacional.

PREGUNTA No. 4: "Se solicita a la entidad que por favor en el anexo no. 4 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES – VACUNACION -2019 numeral 15 ANEXO ALTURAS, se especifique claramente que exámenes son los contemplados toda vez que cada proveedor maneja sus propias valoraciones. Anexo alturas (laboratorios cuales????; paraclínicos cuales??? Según el procedimiento del proveedor de exámenes médicos ¿?? Y cuestionario psicologico- es una valoración psicologica???"

RESPUESTA: En respuesta a la solicitud se aclara que los exámenes incluidos son los siguientes: Examen médico, optometría, audiometría, perfil lipídico, glicemia basal y valoración psicológica.

PREGUNTA No. 5: "Se solicita a la entidad verificar la pertinencia de la aplicación de la vacuna de Fiebre Amarilla, esto basados en las recomendaciones del ministerio de salud así:

- . La vacuna se aplica una sola vez.
- . La edad límite para aplicar la vacuna es hasta los 59 años, 11 meses y 29 días de edad. No está autorizada su aplicación para personas de 60 años y más, por el riesgo que esto implica para la salud del usuario.
- Todo viajero nacional que requiera movilizarse a municipios de alto riesgo para fiebre amarilla, categorías (1 A y 1 B, según el Plan de control de fiebre amarilla 2012), debe tener una dosis de vacuna en cualquier etapa de su vida.
- Departamentos de alto riesgo para fiebre amarilla
- Son departamentos de alto riesgo para fiebre amarilla: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Guanía, Guaviare, La Guajira, Meta, Putumayo y Vichada. El departamento del Vaupés por presentar las mismas condiciones ecológicas de los departamentos vecinos, se incluye en este grupo, aunque en los antecedentes históricos no se reportan casos de fiebre amarilla, ni evidencia de circulación viral."

RESPUESTA: No es pertinente ajustar este ítem, dado a que la vacuna de Fiebre Amarilla se requiere dados los riesgos a los que se pueden ver expuestos los funcionarios de este Ministerio, por lo que se debe asegurar que todo trabajador que dentro de sus obligaciones requiera desplazarse a municipios de alto riesgo, cuenta con dicha vacuna, siguiendo las recomendaciones dadas por el Ministerio.

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 5

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SALUD COLSUBSIDIO:

PREGUNTA No. 1: Por lo anterior en aras de tener claridad respecto a la modalidad de selección que la entidad ha definido preguntamos: ¿porqué no se da aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

RESPUESTA: La Entidad adelanta el proceso de selección cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO (INGRESO, PERIÓDICOS, POR REMISIÓN DE MEDICINA LABORAL DE LA EPS O SST, RETIRO, POR CAMBIO DE ACTIVIDAD Y POS INCAPACIDAD)" frente a la relación del objeto mencionado con los servicios de salud señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, la entidad considera procedente la modalidad de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto establecido para el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía de este Ministerio para la vigencia 2019, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PREGUNTA No. 2: "Agradecemos a la entidad enviar los anexos en formato editables o que se pueda convertir de pdf a Word, lo anterior con el fin de que el montaje del proceso sea más ágil y rápido".

RESPUESTA: Se procede a adjuntar los anexos en formatos editables y legibles. Los formatos en PDF se deben imprimir y diligenciar a mano. El formato de visita es para ser diligenciado por el Ministerio el día de mañana durante la visita.

PREGUNTA No. 3: Agradecemos aclarar si el valor en la propuesta económica de las vacunas se debe registrar por unidad o por esquema ya que para la Hepatitis A son 2 vacunas en la propuesta son 5 es decir se cotiza 10 vacunas y la de tétano son 3 vacunas para completar esquema y en la propuesta están 9 se cotiza 18 vacunas o solo la unidad.

RESPUESTA: El valor se debe dar por vacuna, dado a que hay vacunas que requieren dosis que deben ser aplicadas después de terminada la vigencia del contrato y no es factible pagar vacunas por adelantado.

PREGUNTA No. 4: Agradecemos amablemente modificar en la propuesta económica los paquetes como Anexo en alturas, Prueba Psicosenométrica y Anexo Manipulación de alimentos dejarlo por examen mas no por paquetes debido a que sin por algún motivo no se realizan la totalidad de examen no es posible pasarlo a facturar, y por flujo de caja de los proponentes se requieren las facturas completas.

RESPUESTA: No es pertinente realizar el ajuste sugerido, teniendo en cuenta la experiencia que tenemos en este contrato de años anteriores, para nosotros es necesario que cada paquete se realice totalmente a los funcionarios que lo requieran.

PREGUNTA No. 5: Referente al lugar de ejecución informan que algunos exámenes son realizados en la sede del Ministerio ¿cómo asegura el Ministerio una cantidad mínima de agendas y pacientes vistos? Debido que desplazar los profesionales, equipos e insumos por una cantidad inferior al costo de la logística y como se ha visto en este tipo de contratos genera un detrimento hacia el contratista.

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11

CMA



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 5

¿Reconocerá en este caso la Ministerio una cantidad o un valor significativo para las jornadas extramurales?

RESPUESTA: En respuesta a su observación, aclaramos que la Entidad realizará un cronograma de exámenes médicos periódicos y convocará a los funcionarios con suficiente anterioridad para cumplir con la programación de dichos exámenes, con el fin de garantizar la asistencia de los programados, sin embargo, en caso de no cumplir con el número de personas programadas en la jornada extramural, la entidad se compromete a respetar los tiempos establecidos en el cronograma, y se compromete a enviar a las personas pendientes a la sede del contratista, sin que esto implique el doble pago por el servicio prestado; toda vez que la forma de pago establecida para el presente contrato establece que: "El Ministerio pagará al Contratista mensualidades vencidas de acuerdo al número de exámenes médicos ocupacionales efectivamente realizados", para lo cual se debe contar con los soportes correspondientes a cada valoración.

PREGUNTA No. 6: Agradecemos aclarar que se debe diligenciar el anexo N. 5 el Profesiograma ya que solicitan el diligenciamiento en la página de SECOP 2 de este y en el pliego se ve es como un tema informativo.

RESPUESTA: EL PROFESIOGRAMA ES INFORMATIVO.

PREGUNTA No. 7: Agradecemos ampliar la fecha y hora de entrega ya que las adendas y contestación de observaciones se realizan un día antes de la entrega y se requiere un tiempo prudencial para la preparación de la propuesta."

RESPUESTA: Se informa que no es posible ajustar las fechas y horas de cierre del proceso, toda vez que es nuestro interés dar continuidad y cumplimiento al cronograma de proceso de selección publicado el 14 de marzo de 2019.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EVALUA SALUD IPS:

PREGUNTA No. 1: "De manera atenta y respetuosa, pedimos realizar el estudio previo para obtener las tres cotizaciones de mercado y elaborar las listas de precios actualizadas pues los precios para los EMOs y Optos están muy por debajo de lista de precios mercado."

RESPUESTA: Nos permitimos informar que, para dar inicio a la realización de los Estudios Previos, se procedió con el estudio de mercado, para el cual se tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas, las cuales fueron publicadas dentro de este documento, el cual está público junto con la invitación a este proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL S.A.S.:

PREGUNTA No. 1: "La entidad solicita la presentación de 4 hojas de vida de médicos especialistas en salud ocupacional, solicito a la entidad permitir de la presentación de 3 Médicos especialistas en Salud Ocupacional esto teniendo en cuenta que la cantidad señalada estaría en la capacidad suficiente para la prestación de los servicios y cantidad de personal a atender en las instalaciones de la entidad o en donde se encuentre ubicada la IPS OFERENTE."

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 5

RESPUESTA: Nos permitimos informar que no se posible acceder a la petición, dado a que la experiencia que hemos tenido en anteriores contratos, nos hace requerir este número de especialistas para dar cumplimiento sin contratiempos a la ejecución del objeto del contrato, tanto en la sede de la IPS como en la realización de los exámenes extramurales.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL S.A.S.:

PREGUNTA No. 1: "Agradezco nos colaboren con subir los anexos en Word ya que no están completamente legibles."

RESPUESTA: Se procede a adjuntar los anexos en formatos editables y legibles. Los formatos en PDF se deben imprimir y diligenciar a mano. El formato de visita es para ser diligenciado por el Ministerio el día de mañana durante la visita.

Atentamente,


CLAUDIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Evaluador Técnico


SANDRA PAZMIÑO RODRIGUEZ
Evaluador Jurídico